

VISTO:

El Expediente N° 65.574/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 924/10 de fecha 29 de noviembre de 2010, se aprobó la creación del Programa de Extensión denominado "Problemáticas Educativas: Formación e intervención desde una perspectiva crítica", bajo la dirección de la Mg. María Laura ACCONCIA;

Que por Acuerdo N° 46/13 se designó a la Mg. Natalia MICHNIUK como Directora del Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: Formación e intervención desde una perspectiva crítica";

QUE obra Acuerdo N° 331/2016, mediante el cual se aprueban los informes correspondientes a los períodos 2014 y 2015;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, observa que se encuentran pendientes de presentación los informes correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2020;

QUE en respuesta a las consideraciones mencionadas precedentemente, la Directora del Programa con fecha 18 de marzo de 2021, incorpora los informes solicitados:

QUE se adjunta informe de actividades correspondiente a los periodos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 en el cual se consigna descripción de las acciones realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos, inconvenientes encontrados, equipamiento adquirido y/o incorporado, propuestas de ajuste sobre los objetivos y acciones llevadas a cabo en el marco del Programa "Problemáticas Educativas: Formación e intervención desde una perspectiva crítica";

QUE mediante Nota N° 71/21 la Secretaría de Extensión de la UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación de los informes correspondientes a las actividades desarrolladas durante los períodos, 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020, y el reconocimiento del desempeño de la Mg. Natalia MICHNIUK, como directora desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2021;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo 225/04;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 512/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

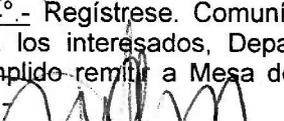
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los informes de avance del Programa de Extensión denominado "Problemáticas Educativas: Formación e intervención desde una perspectiva crítica", correspondiente a los períodos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-

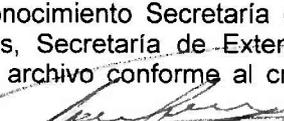
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el desempeño de la Mg. Natalia MICHNIUK (DNI N° 26.538.456) como Directora del Programa de Extensión denominado "Problemáticas Educativas: Formación e intervención desde una perspectiva crítica", desde el 1° de enero de 2017 y hasta el día 31 de Marzo de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-


Téc. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA-UARG